AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

INFORME N° 036/2018
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN DOCUMENTAL"
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS – AFD.-

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD RECIBIDO FECHA 31 OCT. 2018 HORA: 09:58 FIRMA: DEISY GODOY

Fecha: 30/Octubre/2018.
Para: **Fernando Ortiz**
Gerente de Administración y Operaciones

Conforme a lo establecido en los artículos 26º y 27º de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a emitir el dictamen de evaluación de ofertas presentadas y recomendación de adjudicación en la convocatoria que se identifica seguidamente.-

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA.-

a) Nombre del llamado	: Adquisición de Token de Seguridad.
b) N° de PAC	: 350.141.-
c) Plurianualidad	: NO
d) Modalidad	: Contratación Directa.-
e) Expediente N°	: 320.729, debidamente publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
f) Monto Previsto en el PAC	: ₲ 30.000.000
g) Sistema de adjudicación	: Por el Total.-
h) Modalidad de Contrato	: Abierto por cantidades mínimas y cantidades máximas

El llamado fue autorizado por Resolución de Presidencia N° 121/2018 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE TOKEN DE SEGURIDAD", de fecha 03 de agosto de 2018.-

A través de la Nota AFD/GAO/UOC N° 307/2018, de fecha 07 de agosto de 2018, se dio entrada al llamado con ID N° 350.141 en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo generado por el Sistema el expediente N° 320.729.-

Empresas Invitadas: 1) DOCUMENTA S.A.; 2) ONE S.A.; 3) VIT S.A.; 4) PARASOFT S.R.L.; 5) STARK TECNOLOGIA S.A.-

La fecha de presentación de las ofertas quedó fijada inicialmente para el día 22 de agosto del año en curso, a las 10:00 horas, y la apertura de éstas para el mismo día, a las 10:15 horas. Pero en fecha 17 de agosto fue emitida la Adenda Nº 01 por la cual se modifican las fechas de consultas, presentación y apertura de ofertas.-

Asimismo en fecha 20 de agosto del año en curso fue emitida la Aclaratoria Nº 01 en respuesta a consultas de potenciales oferentes.-

2. APERTURA DE OFERTAS.-

Es así que, la fecha de presentación de las ofertas quedó fijada para el día 27 de agosto del año en curso, a las 10:00 horas, y la apertura de éstas para el mismo día, a las 10:15 horas; sin embargo y atendiendo a que no se contó con la cantidad mínima de ofertas requeridas en la mencionada fecha, se prorrogó nuevamente la fecha de apertura, según Adenda N° 2 , quedando fijada la misma para el día 05 de setiembre del año en curso a las 10:15 hora. En la citada fecha y hora se procedió a la apertura de sobres de las ofertas presentadas en el llamado a Contratación Directa para la "Adquisición de Token de Seguridad", verificándose cuantitativamente las documentaciones requeridas, según se detalla a continuación:

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contrataciones — AFD ANDY EDWARDS Unidad Operativa de Contrataciones — AFD SANDRA BENITEZ Secretaria General

Ítem	Descripción	VIT S.A.	DOCUMENTA SOCIEDAD ANONIMA
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado.	Presenta	Presenta
2	Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica.	Presenta	Presenta
3	Garantía de Mantenimiento de oferta.	Presenta	Presenta
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	Presenta	Presenta
5	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores.	Presenta	Presenta
6	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Presenta	Presenta
7	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente RUC.	Presenta	Presenta
8	Fotocopia simple de la declaración de Impuesto a la Renta de los tres últimos años.	Presenta	Presenta
9	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presenta	Presenta
10	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente del año en curso.	Presenta	Presenta
11	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública.	Presenta	Presenta
12	Listado de clientes con datos de contacto actualizados, a quienes hayan proveído bienes y/o prestado el tipo de servicio requerido.-	Presenta	Presenta
13	Copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de compras/servicios.	Presenta	Presenta
14	Balances correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios fiscales, presentados ante la SET.	Presenta	Presenta

RESUMEN DE COTIZACIONES EN GUARANÍES

Ítem	Descripción			OFERTA		OFERTA
		Cantidad máxima.	Precio Unitario	VIT S.A.	Precio Unitario	DOCUMENTA SOCIEDAD ANONIMA
1	Adquisición de Token de seguridad; con certificado para firma digital; con cargo; según especificaciones técnicas.	66	₲301.000	₲19.866.000	₲295.500	₲19.503.000
	Total Gs. IVA incluido			₲19.866.000		₲19.503.000

3. CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN.-

Primeramente, se analizó el cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el **Art. 60 del Decreto N° 21.909/2003**: *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:*

1. *La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;*
2. *El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;*
3. *Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados;*
4. *Los documentos hayan sido debidamente firmados;*
5. *La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; y,*
6. *Los documentos de la oferta, estén en general en orden".*

Asimismo, se procedió conforme a lo dispuesto en el **Art. 61 del Decreto N° 21.909/2003**, que expresa: "3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, como la oferta evaluada más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. 4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente".-*

Por otra parte, se ha tenido en cuenta el **Artículo 58 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003**, que establece en el segundo párrafo: *"...Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas... Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante".-*

Así también fue considerada la Resolución Nº 411/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP Nº 956/2016, Nº 1102/2016, Nº 1173/2016 y Nº 2151/2016", emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Por su parte, dado que la evaluación de la oferta ha requerido la verificación pormenorizada de las documentaciones así como de las especificaciones técnicas, el Informe de Evaluación es emitido con posterioridad a los 20 días calendarios establecidos en la Ley N° 2.051/2003, haciendo uso de la facultad de diferir la adjudicación por otros 20 días calendarios (Art. 28 Adjudicación, Ley N° 2.051/2003, 4° párrafo).-

4. EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL; DOCUMENTACIONES LEGALES, ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, EVALUACIÓN TÉCNICA, Y EXPERIENCIA REQUERIDA.-

4.1. Evaluación de Documentación de carácter sustancial.-

En primer lugar, se procedió a evaluar las documentaciones básicas de carácter sustancial de las ofertas presentadas por las firmas **DOCUMENTA SOCIEDAD ANÓNIMA Y VIT S.A.,** conforme a lo establecido en el **art. 61 del Decreto N° 21.909/2003** (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poder suficiente del firmante de la oferta), resultando cuanto sigue:

Documentos de carácter sustancial	DOCUMENTA SOCIEDAD ANÓNIMA	VIT S.A.
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE

Documento que acredite la existencia de la persona jurídica, (Constitución o Estatuto Social); así como Documento que acredite las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (en caso de persona jurídica); y, Fotocopia de cedula de Identidad del firmante de la oferta y constancia de RUC (en caso de persona física).-	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (*)	CUMPLE	CUMPLE

Las ofertas presentadas por las firmas **DOCUMENTA SOCIEDAD ANÓNIMA Y VIT S.A.**, se han ajustado a las documentaciones básicas de carácter sustancial, conforme a lo establecido en el Art. 61 del Dto. Reglamentario N° 21.909/2003.-

(*) El Comité de Evaluación confirmó a través del SINARH que los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b), de la Ley N° 2.051/2003, conforme a lo establecido en la Resolución N° 849/2015 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. En ese sentido, cabe mencionar que el Señor Sergio Andrés Aranda Zeman que figura como docente de la UNA en la base de datos del SINARH, se encuentra exceptuada de la aplicación de la Ley de la Función Pública de conformidad a las disposiciones establecidas en el art. 2º de la Ley N° 1626/2000; asimismo se ha constatado además que los demás socios y representantes legales de ambas firmas no se encuentran actualmente en los registros del SINARH como funcionarios públicos ni tienen relación de parentesco con los funcionarios de la Convocante involucrados en el proceso.-

Asimismo, se han verificado las documentaciones que conforme a la Constancias del SIPE presentadas por las citadas firmas se encuentran en Estado Activo, constatándose que las mismas corresponden a las indicadas en las mencionadas Constancias.-

<u>Cuadro comparativo de precios ofertados por las firmas, resultante de la sumatoria de los precios unitarios.-</u>

Ítem	Descripción			OFERTA		OFERTA
		Cantidad máxima.	Precio Unitario	VIT S.A.	Precio Unitario	DOCUMENTA SOCIEDAD ANONIMA
1	Adquisición de Token de seguridad; con certificado para firma digital; con cargo; según especificaciones técnicas.	66	₲ 301.000	**₲ 19.866.000**	₲ 295.500	**₲ 19.503.000**

Se aclara que no se ha realizado correcciones aritméticas a las ofertas presentadas, teniendo en cuenta que no existieron errores en la suma o multiplicación de los precios ofertados.-

En lo que respecta a la aplicación del margen de preferencia, se aclara que no se ha aplicado el mismo, atendiendo a que las ofertas presentadas son de procedencia extranjera, tal como se visualiza en la planilla de ofertas de ambas firmas.-

Por otro lado, se ha considerado las disposiciones establecidas en la Resolución N° 411/2018 emitida por la DNCP, con relación a los precios ofertados, verificándose que el precio unitario presentado por

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contrataciones
AFD RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contratación
AFD SANDRA BENÍTEZ Jefa de Compras

ambos oferentes se encuentran dentro de los parámetros establecidos en dicha Resolución, comparado con el precio referencial cargado en el Sistema por la Convocante.-

Posteriormente, se procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor, las ofertas que han calificado a fin de ser evaluadas, quedando en el siguiente orden, una vez ordenadas de menor a mayor:

1- **DOCUMENTA SOCIEDAD ANÓNIMA**
2- **VIT S.A.**

Posteriormente, se procedió a analizar en detalle la oferta más económica; a fin de verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la contratación como ser documentaciones legales, especificaciones técnicas, capacidad financiera y experiencias requeridas.-

4.2. Verificación de documentaciones legales y requisitos mínimos de solvencia económica

Seguidamente se procedió a realizar la verificación en detalle respecto del cumplimiento de las documentaciones legales de las ofertas presentadas por las firmas, resultando cuanto sigue:

Documentos legales	DOCUMENTA SOCIEDAD ANONIMA
Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple
Patente Municipal del Oferente	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Copia del pago de Impuesto a la Renta de los tres ejercicios fiscales.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de compras/servicios, como mínimo de los tres (3) últimos años (2015-2016-2017). La suma de los montos totales demostrados en dichas facturas, contratos y/u órdenes de compras/servicios, deberán representar como mínimo el treinta por ciento (30%) del monto total ofertado. Los Contratos, órdenes de compras/servicios y/o facturas deben ser de provisión de Token de Seguridad.-	Cumple
Listado de Clientes con datos de contactos actualizados, a quienes hayan provistos Token de Seguridad dentro de los últimos tres años (2015, 2016 y 2017).-	Cumple
Balances correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios fiscales, presentados ante la SET (2014, 2015 y 2016)	Cumple

Posteriormente, se prosiguió con la evaluación conforme a los requisitos contemplados en la carta de Invitación del llamado en cuanto a la capacidad financiera, verificándose el cumplimiento, por parte de la firma **DOCUMENTA SOCIEDAD ANÓNIMA,** de los requisitos mínimos de Solvencia Económica, conforme a los análisis financieros practicados, que forman parte del presente informe, resultando cuanto sigue:

Indicadores financieros Requeridos en la carta de Invitación

DOCUMENTA SOCIEDAD ANÓNIMA	Ratios Requeridos	Condición Parámetro Cumple / No Cumple
Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	SI
Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total	No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los 3 últimos años	SI
Rentabilidad: (utilidad neta/ capital) x 100 (utilidad neta/patrimonio neto) x 100 (utilidad neta/Activo total) x 100	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	SI

4.3. Evaluación Técnica y Experiencia Requerida.-

Del análisis en detalle de las especificaciones técnicas realizado por la Secretaría General (área solicitante) respecto de la oferta presentada por la firma **DOCUMENTA SOCIEDAD ANÓNIMA,** y con el parecer favorable de dicha área, se ha constatado que la misma cumple con las especificaciones técnicas del llamado; y, asimismo ha acreditado las experiencias requeridas conforme a las facturas de provisión de Software de Token de Seguridad a las siguientes entidades: Facultad de Ciencias Médicas; Itaipú Binacional; Banco Continental S.A.E.C.A.; y, al Listado de Clientes con los datos de contactos a quienes han provisto Software de Gestión Documental dentro de los últimos tres años (2015, 2016 y 2017).-

Por otra parte se deja constancia que se ha realizado el proceso de evaluación de ofertas conforme a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, y siendo que la oferta más baja en precios presentada por la firma **DOCUMENTA SOCIEDAD ANÓNIMA.**, cumple con los requisitos legales, con la capacidad financiera, con las especificaciones técnicas y experiencias solicitadas; es propuesta para la adjudicación.

5. NORMATIVA LEGAL SOBRE ADJUDICACIÓN.-

El Artículo 63 "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, establece que *"Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".-*

El Art. 58 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, establece en el segundo párrafo: *"Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas".-*

Resolución DNCP Nº 522/2015 que establece en su artículo 2°: *"Disponer que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03"*

El Art. 34, inc. c), de la Ley N° 2.051/2003 establece cuanto sigue: "*c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y*

económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".-

6. RECOMENDACIÓN.-

En virtud a todo lo expresado precedentemente, el Comité de Evaluación del llamado a Contratación Directa para la "Adquisición de Token de Seguridad", recomienda, salvo mejor parecer:

1. Adjudicar a la empresa **DOCUMENTA SOCIEDAD ANÓNIMA** con **RUC N° 80050172-1,** el llamado a Contratación Directa para la "Adquisición de Token de Seguridad", con **ID Nº 350.141**, en la modalidad de contrato abierto por cantidades mínimas y máximas, por reunir los requisitos legales, técnicos y resultar solvente su oferta, conforme a lo establecido en el Art. 34, inciso c), de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", según siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Marca	Proceden -cia	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total, (cantidad máxima por precio unitario)
1	Adquisición de Token de Seguridad; con certificado para firma digital, con cargo, según especificaciones técnicas	Unidad	Feitian	China	33	66	₲ 295.500	₲ 19.503.000

RONALDO BRITEZ
Analista Legal de UOC

RUDY EDWARDS
Coordinador de UOC

SANDRA BENITEZ
Secretaria General

SE ELEVA
A consideración del Presidente el presente Informe y la recomendación de Adjudicación sugiriéndose la emisión de la respectiva Resolución de Presidencia conforme a lo recomendado precedentemente.

ESPERANZA OCAMPO
Encargada de Servicios Administrativos.

FERNANDO ORTIZ.
Gerente de Administración y Operaciones

ANALISIS DE SITUACION FINANCIERA: DOCUMENTA SOCIEDAD ANONIMA

18/10/2018

OFERENTE:					***OBSERVACIONES***
Balance General	***2015***	***2016***	***2017***	***PROMEDIO***	***PARAMETRO A CUMPLIR- CUMPLE/ NO CUMPLE***
activo corriente	3.384.768.445	1.857.852.030	2.761.006.369	2.667.875.615	***CUMPLE***
pasivo corriente	2.130.339.125	1.140.738.300	2.325.030.137	1.865.369.187	
activo total	6.972.854.611	5.411.206.630	6.807.644.852	6.397.235.364	
pasivo total	2.130.339.125	1.140.738.300	2.325.030.137	1.865.369.187	
utilidad del ejercicio	1.951.810.517	293.206.804	131.071.985	792.029.769	
ratio de liquidez	1,59	1,63	1,19	1,47	>= 1
endeudamiento	0,31	0,21	0,34	0,29	< = 0,80
rentabilidad	28%	5%	2%	12%	NO NEGATIVO

Indice	Condición
Ratio de Liquidez- Activo Corriente/ Pasivo Coirriente	Deberá ser igual o mayo que 1, en promedio en los años 2015, 2016 y 2017.-
Endeudamiento- Pasivo Total/ Activo Total	No deberá ser mayor a 0,80, en promedio en los años 2015, 2016 y 2017.-
Rentabilidad - (utilidad neta / Activo Total)	El promedio de los años 2015, 2016 y 2017 no podra ser negativo

OBSERVACION: Los datos fueron obtenidos según Balances de la Empresa.

CAFD | MARCELO ACUÑA
Analista de Registros Contables

2010

Programa: RPCCAR01 — CONSULTA DE VINCULOS ADMINISTRATIVOS — Fecha: 24/10/2016

Usuario: [illegible] — OPCIONES — Terminal: [illegible]

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario		
930457			☐ Año vigente

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

Año	Entidad				Categoría		Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Línea Pres./ Cod. Con.

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

2018

Programa: RFCCARPI
Usuario: D707406

CONSULTA DE VINCULOS ADMINISTRATIVOS
OPCIONES

Fecha: 24/10/2018
Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario
690814	ARANDA ZEMAN, SERGIO ANDRES

☐ Año vigente

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

	Año	Entidad			Categoría		Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Línea Pres./ Cod. Con.
PERMANENTE	2018	28	1	UNA	U11	PROFESOR	111	SUELDOS	25	1.426.078	01/01/2018	-			87
PERMANENTE	2018	28	1	UNA	U11	PROFESOR	111	SUELDOS	25	1.426.078	01/01/2018	02-RENUNCIA	14/08/2018		87
PERMANENTE	2018	28	1	UNA	U11	PROFESOR	111	SUELDOS	25	1.426.078	01/01/2018	-			87
PERMANENTE	2017	28	1	UNA	U11	PROFESOR	111	SUELDOS	25	1.426.078	01/01/2017	-			87
PERMANENTE	2017	28	1	UNA	U11	PROFESOR	111	SUELDOS	25	1.426.078	01/01/2017	-			87
PERMANENTE	2017	28	1	UNA	U11	PROFESOR	111	SUELDOS	25	1.426.078	01/03/2017	-			87
PERMANENTE	2016	28	1	UNA	L29	PROFESOR	111	SUELDOS	25	1.180.495	01/01/2015	09-TERMINO DE FU	18/07/2016		75
PERMANENTE	2016	28	1	UNA	U11	PROFESOR	111	SUELDOS	25	1.426.078	01/01/2016	-			87
PERMANENTE	2016	28	1	UNA	U11	PROFESOR	111	SUELDOS	25	1.426.078	01/01/2016	-			87
PERMANENTE	2015	28	1	UNA	U11	PROFESOR	111	SUELDOS	25	1.426.078	01/01/2015	-			87
PERMANENTE	2015	28	1	UNA	L06	COORDINADOR DOCENTE	111	SUELDOS	25	3.840.600	01/01/2015	-			35

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

2019

Programa: RPCCAR01
Usuario: 6707406

CONSULTA DE VINCULOS ADMINISTRATIVOS
OPCIONES

Fecha: 31/10/2019
Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario		
3476613			VER JUBIL. ☐ Año vigente

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

Año	Entidad			Categoría			Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Línea Pres./ Cod. Con.

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

2018

Programa: RPCCUR01
Usuario: 07/07406

CONSULTA DE VINCULOS ADMINISTRATIVOS
OPCIONES

Fecha: 31/10/2018
Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario
1433431	OCAMPOS GIMENEZ, JOSE ANTONIO

☐ Año vigente

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

	Año	Entidad			Categoría		Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Línea Pres./ Cod. Con.
PERMANENTE	2018	12	1	PRESIDENCIA	B2D	DIRECTOR	111	SUELDOS	70	8.000.000	19/02/2018	02-RENUNCIA	19/02/2018		3
PERMANENTE	2018	12	10	MINISTERIO DE AGI	C81	PROFESIONAL (I)	111	SUELDOS	70	11.300.000	07/03/2018	-			23
PERMANENTE	2018	28	1	UNA	L73	PROFESOR	111	SUELDOS	25	1.649.455	02/01/2018	-			136
CONTRATADO	2018	12	10	MINISTERIO DE AGI	XP1	PROFESIONAL SUPERIOR (I	145	HONORARIOS PROI		6.164.492	19/02/2018 - 31/07/2018	43-VENCIMIENTO D	31/07/2018		1660
PERMANENTE	2018	12	1	PRESIDENCIA	B2D	DIRECTOR	111	SUELDOS	70	8.000.000	01/01/2018	11-TRASLADO	22/01/2018		3
PERMANENTE	2017	12	1	PRESIDENCIA	B2D	DIRECTOR	111	SUELDOS	70	8.000.000	01/01/2017	-			3
PERMANENTE	2017	28	1	UNA	L73	PROFESOR	111	SUELDOS	25	1.649.455	02/01/2017	-			138
COMISIONADO	2017	12	10	M.A.G.			120	REMUNERACIONES			01/11/2017 - 31/12/2017	44-VENCIMIENTO D	31/12/2017	12-1 PRESIDENI	
PERMANENTE	2016	12	1	PRESIDENCIA	B2D	DIRECTOR	111	SUELDOS	70	8.000.000	01/01/2016	-			3
PERMANENTE	2016	28	1	UNA	L73	PROFESOR	111	SUELDOS	25	1.649.455	02/01/2016	-			138
PERMANENTE	2016	28	4	UNI	L08	ENCARD. DE CATEDRA	111	SUELDOS	28	751.212	01/04/2016	09-TERMINO DE FU	06/09/2016		35

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir